

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, per cuyo conducto deben remitirse à la imprenta.

#### PRECIO DE SUSCRECION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . 5 pesetas. Fuera, por razon de franqueo, idem. . . . 65 ADMINISTRACION É IMPRENTA:

27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en El Boletin y que no gocen de francuicia de inserción, se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, à 500 céntimos de peseta cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertarà en El Boletin ningun anuneio de subasta para servicies piblicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrac el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la insercion del anuncie y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

#### PARTE OFICIAL.

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

off house which object older SS. MIN. el Rey y la Reina Regente, (q. D. g.) y su Augusta Beal familia, continuan en esta Corte zin novedad en su importante salud.

graft- asind and it addits buy

NET SID A THE TOWN OF BE

# Segunda seccion.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA Número 126.

Sección de Fomento. — Minas.

Por decreto de este Gobierno de provincia de 19 de Noviembre último se ha declarado fenecido y sin curso el expediente de registro para la mina l

en el término municipal de la ciudad riado, renunciando el derecho de rede Lorca, por no existir espacio franco clamar en contrario, con esta fecha lo para concederle ni aun el minimum de pertenencias que la ley permite, y habiendo manifestado D. Pedro Alvarez Revel, al tiempo de notificarle dicho decreto, como representante legal del registrador D. Francisco Rame Fernández, que está conforme con él, que

«La Esperanza», número 9.473, sita lo consiente y que lo dá por ejecutohe declarado ejecutorio, firme y subsistente, disponiendo que se publique en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento del art. 67 de la ley y del 75 del Reglamento.

Murcia 20 de Enero de 1887.=El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

。一个主义是在《自然的》是在《中的》的

Número 128.

CONSEJ DE REDENCION Y ENGANCHES MILITARES and the second of the second o JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES À DESTINOS CIVILES

MES DE DICIEMBRE DE 1886

RELACIÓN de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha, que con arreglo al art. 27 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar para ..... tongan derecho. ocuparlas á fin de mes, los aspirantes que á ellas tengan derecho.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Catogoria	CLASE DE DESTINOS	Sueldo an Pesetas.	<u> </u>	at 12 0 31 31 41 1 4 5 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Fianza,	Condicionesque deben acreditar
The state of the s		Escribiente 3.°.	1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100				Doce años de servicios, y de ellos cuatro de sargento, con arreglo al artículo 1.º de la ley de 10 de Julio de 1885.

Número 129: TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Secretaría general.—Negociado 3.º Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Exemo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 5.º de este Tribunal, se cita; llama y emplaza por primera vez á D. José Ortega Zapata y D. José García, Administrador é Interventor, que suevon respectivamente, de la provincia de Murcia, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la «Gaceta», se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado? á recojer y contestar los pliegos de reparos ocurridos en (1 examen de la cuenta de Administración de frutos por Propiedades y derechos del Estado del mes de Mayo de 1882, correspondiente á la citada provincia; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Enero de 1887 .- Manuel Torres.

## Cuarta sección.

Número 80. ZONA MILITAR DE MURCIA NUMERO 57

Aniso.

Ignorándose el domicilio del soldado de infantería de San Fernando José Hidalgo López, del segundo reemplazo de 1885, número 363, del sorteo por el cnpo de Murcia, primera, se hace saber por el presente anuncio, para que llegando á noticia del interesado, se persone en este Centro con la mayor urgencia.

Murcia 11 de Enero de 1887.-De orden de S. S., el Secretario, Cristobal Pardo.

8-8

Número 132. DIRECCIÓN SUBINSPECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DE VALENCIA

Convocatoria para proveer por concurso una plaza de Cirujano practicante para la asistencia de la fuerza del Ejército en la Isla de Cabrera (Baleares).

Por disposición del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Sanidad Militar, fecha 7 del mes actual, en virtud de la autorización que le concede la Real orden de 11 de Junio de 1883, se convoca á los Cirujanos de la Península que deseen ocupar la citada plaza de su clase que existe vacante en la Isla de Cabrera, con la gratificación de novecientas pesetas anuales y la obligación de desempeñar las operaciones propias de la Cirujía menor, para que la soliciten en esta Dirección Subinspección, sita en Valencia, calle de Colón, número 34, 2.°, derecha, todos los días laborables de 11 á 3 de la tarde; teniendo que acreditar su aptitud legal con la presentación del título | correspondiente.

Valencia 18 de Enero de 1887.-El Director Subinspector, Antonio Sastre.

# Quinta sección.

Número 134. DELEGACIÓN DE HACIENDA. DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Con fecha 19 del actual ha tomado posesión del destino de Inspector del Timbre de esta provincia D. Francisco Marín y Daza, para el que fué nombrado por la Dirección general de Rentas Estancadas, en orden del día 20 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público en el presente Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, Sociedades y particulares á quienes pueda afectar este servicio.

Murcia 22 de Enero de 1887.-El Delegado de Hacienda, Mariano G. Puig Samper.

# Sexta sección.

Número 124.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINATAR

Don Luís Campillo y Blas, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Higo saber: Que fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Síndico, las cuentas municipales de esta villa, respectivas al ejercicio económico de 1885-86, quedan expuestas al público por término de quince días, para que por los vecinos, y por escrito, se formulen é interpongan las reclamaciones á que dieren lugar.

Pinatar 19 de Enero de 1887 .= Luís Campillo.

# Octava seccion.

Número 130.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Manuel Romero Zires, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber: Que la subasta de la finca que se dirá y tuvo lugar el día doce del presente mes, sin que se presentara postor alguno, por la cantidad de quince mil setecientas cincuenta pesetas cincuenta céntimos, procedente de la ejecución que el Procurador Don Maximino Ruíz, en nombre de Don Antonio Alarcón Martínez, sigue contra Doña Maria de la Paz Inglés Rosique, sobre cobro de pesetas; se saca nuevamente á subasta á instancia de dicho Procurador con el veinte y cinco por ciento de rebaja del precio expresado, y cuya finca es la siguiente:

Petas. Cts.

Una hacienda de tierra secano, compuesta de trescientas tahullas, con tres mil cien olivos nuevos y viejos, y catorce fanegas

de tierra con ciento setenta higueras; setenta fanegas de terreno montuoso que produce pastos y leñas de monte bajo, con trescientos cincuenta almendros, y media tahulla de palas, y dos casas, una para el dueño y otra para el labrador; situado todo en el partido del Palmar, sitio de Sangonera y paraje denominado Bonete; que linda por Levante Don Manuel y Don Santiago Soto; Mediodía Don Mariano Avilés y otros; Poniente Doña Pilar Andrés y otros, y Norte Señora Marquesa de Salinas, y herederos de

Juan Pujante; y ha sido

peritada en. . . . . 11812 87 El día de la subasta será el diez y seis de Febrero próximo, á las diez de la mañana, y para tomar parte en ella habrá de depositarse préviamente el diez por ciento de aquella cantidad; y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; hallándose los títulos de manifiesto en la Escribanía, con los que habrán de conformarse, y sin derecho á exigir

Dado en Murcia á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.= Manuel Romero .- El actuario, Valetín Solano.

otros.

Número 133.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID .

### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Córte, dictada con fecha doce del actual en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Fernando, doña María, doña Isabel y doña Brígida López Guillén y Martinez, sobre pago de pesetas, procedentes de un préstamo, por la presente se les hace saber á dichos demandados que se ha acordado la venta en pública subasta de la hacienda de seçano que les ha sido secuestrada en término municipal de Alhama de Murcia, al al pago de las Cañadas, de doscientas diez fanegas de cabida; y en su virtud se les cita al tenor de lo preceptuado en el artículo treinta y cuatro de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos y del artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, para que antes del día señalado para el remate, que los es el día diez y ocho de Febrero próximo, satisfagan al Banco demandante las cantidades que reclama y las costas causadas; apercibidos que de no hacerlo se celebrará aquél y les parará el consiguiente perjuicio.

Madrid trece de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.=V.º B.º: | Murcia.-Imp. de Juan Hernández.

Isidro Esquer .= El Escribano, Fe. lipe López.=Es copia, Felipe López.

Número 133.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

#### EDICTO

En virtud de providencia del senor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en los autos que sobre secuestro y pago de pesetas sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña María, don Fernando, doña Isabel y doña Brígida Ló. pez Guillén y Martínez, se saca á pública subasta una hacienda de secano, en el término municipal de Alhama de Murcia, distrito Hipotecario de Totana, al pago de las Cañadas; lindante por el Norte con la Sierra de Cabezas; Sur tierras de doña María García y don Mateo Torralya; Este las de doña Juana Meléndez Aledo, y Oeste las de dicho Torralva y don José García; tiene una cabida de doscientas diez fanegas, con ochocientos cincuenta olivos, trescientas treinta higueras, algnnos almendros, dos fanegas de viña con tres mil cepas, cuarenta fanegas de tierras de labor, y ciento treinta y ocho de pastos con algún esparto, habiendo también en la finca una casa de labor con dos pisos, un algibe y una balsa. Para el remate se ha señalado el día diez y ocho de Febrero próximo y hora de las dos de la tarde, simultáneamente, en este Juzgado del distrito de la Universidad, y el de igual clase de Totana, y será adjudicado al que resulte mejor postor, bajo las condiciones signientes:

Primera. El tipo ó precio de la finca para la subasta, es el de treinta y ocho mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado con antelación el diez por ciento del precio expresado.

Por último se advierte á los licitadores que los títulos de la finca quedan de manifiesto en la escribanía del infrascrito para que aquéllos puedan examinarlos.

Madrid trece de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.-Visto bueno: Isidro Esquer .- El Escribano, Felipe López.-Es copia, Felipe López.

## Sección no oficial.

### ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Compañía de zarzuela. — Temporada de invierno de 1886 á 1887.

Función para hoy.=Por la tarde á las 3, «La Mascota». - Por la noche «Bocaccio».

> Entrada general 75 cts. de pta. A las ocho.